



**SECRETARIA DE FACULTAD  
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

*Sede Bogotá*

**INSTRUCTIVO 05 DE 2017**

**( 17 de Agosto )**

**PARA: DOCENTES**

**ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL ÁREA CURRICULAR DE ENFERMERÍA.**

Apreciados docentes Facultad de Enfermería:

Estos lineamientos se designan considerando que en el Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, Capítulo III – Funciones de los profesores, Artículo 11, numeral 7. *Evaluación. Incluye actuaciones como jurado en concursos profesoriales o exámenes de admisión o como par académico, participación en comités internos, comités científicos, o como evaluador en procesos de ingreso a la carrera profesoral, renovación de nombramiento y promoción* y teniendo en cuenta la Resolución 71 de 2010 de Consejo de Facultad de Enfermería, la Resolución 74 de 2010 de Consejo de Facultad de Enfermería y la Resolución 105 de 2011 de Consejo de Facultad de Enfermería.

El presente instructivo tiene como objetivo establecer lineamientos para la evaluación y calificación de actividades académicas de los Programas de Posgrado del Área Curricular de Enfermería, tales como: Examen de Calificación, Proyecto de Tesis de Doctorado, Tesis de Maestría y Doctorado y Trabajo final de Maestría; de la siguiente manera:

1. Los profesores designados por Consejo de Facultad, previa recomendación del Comité Asesor de Posgrados como jurados de Examen de Calificación de doctorado, tendrán 3 días hábiles para evaluación y disposición de 4 horas para la presentación de la prueba oral del estudiante. En caso que se asigne más de un trabajo a un docente, tendrá 5 días hábiles.
2. Los profesores que sean designados por el Comité Asesor como evaluadores de Proyecto de Tesis de Doctorado, tendrán 5 días hábiles para evaluación y disposición de 3 horas para la presentación de la prueba oral del estudiante.
3. Los profesores designados por Consejo de Facultad, previa recomendación de Comité Asesor de Posgrados como jurados de Tesis de Maestría y Doctorado y lectores evaluadores del Trabajo Final de Maestría, tendrán 20 días hábiles para evaluación y disposición de 3 horas para la sustentación pública de la Tesis de Maestría o doctorado ó para la socialización del Trabajo final de Maestría perfil de profundización por parte del estudiante.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)  
**LORENA CHAPARRO DÍAZ**  
Secretaria de Facultad  
Secretaria Consejo de Facultad